

Proceso: DIVISORIO.
Radicado: 2011-00071-00.
Demandante: JAIME ALEXANDER LOYO HOLGUIN.
Demandado: JAIME ANTONIO LOYO BERNAL Y OTROS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DIVISORIO.
Radicado: 2011-00071-00.
Demandante: JAIME ALEXANDER LOYO HOLGUIN.
Demandado: JAIME ANTONIO LOYO BERNAL Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el demandado HENRY ALBERTO LOYO HOLGUIN, obrante a folios 139 a 143 del cuaderno principal N° 3, por el término de cinco (5) días, para que si lo desea se pronuncie sobre su contenido.

Una vez venza dicho término, ingresará el proceso al despacho para resolver.

2.- SUSPENDER la audiencia de remate que se encuentra fijada para el día 23 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m., a fin de resolver lo pedido por el demandado sobre unas irregularidades presentadas al interior del proceso, conforme al artículo 455 del C.G.P., atendiendo lo ordenado en el numeral anterior. Una vez resuelta dicha solicitud, y a petición de parte, se fijará nueva fecha de remate.

Por lo cual, los gastos en que hubiere incurrido la parte demandante para la realización de la presente diligencia, serán asumidos por el demandado HENRY ALBERTO LOYO HOLGUIN quien fue el que pidió la suspensión de la diligencia de remate.

3.- SOLICITAR al demandante y/o a su apoderado judicial que en el término de cinco (5) días, se sirvan aportar las sentencias de sucesión e indignidad que se surtieron, con sus correspondientes ejecutorias, en caso de existir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

Proyectó: Edgar Alain.

Revisó: Kelly Rincón.

Firmado Por:

*Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 432010b6a1c537f2c98bc9ad380134054b93e3569af2f16775d67e1e6b320109
Documento generado en 22/09/2021 10:23:45 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>